



gusto y satisfacción hanse presentado a su subordinado
 las decimas de esta ley, y que la testigos queda con
 con la decima segun de las que contestan, por lo que
 habiendose dado las gracias a Ultramar, y el Ayuntamiento
 en virtud de sus haberes correspondientes las testigos capitulares
 y Comandantes de Compañías, siendo ya dadas las sumas
 y cuantía de los presentados, determino q. se dadas a
 los p.º que se presenten en la forma q. a las m.º de
 de la ley del día de su publicación celebrando, y.º hacienda
 igual provisión que a los presentados, con lo que se
 cumple en esta forma.

Todo lo cual acordó este Ayuntamiento por ante mi su Acord.º de
 que testigo = *[Signature]* = vale.

[Signature]
 Pedro Meala

[Signature]
 Juan Alvarez

Sesión extraordinaria de la Ciudad de Cartagena y Isla de
 Capitanía, sevilla la tarde de hoy día de Agosto
 de dos mil ochocientos treinta y seis no congregar

